

Área:

Documento:

03818I0164

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/154

Fecha y hora:

15-03-2024 09:29

Código de Verificación:



5G0B0T1Q6I4H13670DM6

RESOLUCIÓN

Expte. 14/2024

Rfa.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente 14/2024, para la contratación del suministro de material deportivo para las actividades deportivas municipales y pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico del Área de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Miguel Socías Moró y el pliego de cláusulas administrativas elaborado por el Técnico Municipal D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez conformado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León siendo el presupuesto máximo de licitación de 11.200,00 € más I.V.A. de 2.352,00 €, sumando un importe total de 13.552,00 €, y el valor estimado, conforme a lo recogido en el art 101 LCSP de 22.400,00 euros, para una duración de dos años prorrogable por dos años más.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde la competencia para contratar a la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D^a Elena Pacheco García.
- b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y un solo criterio de adjudicación.
- c) Deberá asumirse por el órgano de contratación el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato, constando Retención de créditos por importe de 4.517,33€ para el año en curso.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.

Visto el informe favorable emitido por el Departamento de Intervención de fecha 13 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Asumir el compromiso de gastos de consignar en los presupuestos de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato, constando Retención de créditos por importe de 4.517,33€ para el año en curso, siendo el desglose del precio del contrato por anualidad el siguiente:

AÑO	CANTIDAD (€) SIN IVA	IVA (€)	CANTIDAD (€) CON IVA
2024	3.733,33	784,00	4.517,33
2025	5.600,00	1.176,00	6.776,00
2026	5.600,00	1.176,00	6.776,00
2027	5.600,00	1.176,00	6.776,00
2028	1.866,67	392,00	2.258,67

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado y un solo criterio de adjudicación del suministro de material deportivo para las actividades deportivas municipales y pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, siendo el presupuesto máximo de licitación de 11.200,00 € más I.V.A. de 2.352,00 €, sumando un importe total de 13.552,00 €, y el valor estimado, conforme a lo recogido en el art 101 LCSP de 22.400,00 euros, para una duración de dos años prorrogable por dos años más.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.